

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Sábado 8 de Octubre de 1955

Núm. 224

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con e
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastra de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, cuya relación es como sigue:

Huerta, única, 1 107 pesetas.—Cereal riego, única, 596 pesetas.—Fruales riego, única, 639 pesetas.—Viña primera, 493 pesetas.—Idem segunda, 412 pesetas.—Idem tercera, 291 pesetas.—Cereal seco, primera, 390 pesetas.—Idem segunda, 326 pesetas.—Idem tercera, 196 pesetas.—Idem cuarta, 106 pesetas.—Idem quinta, 67 pesetas.—Prado seco, primera, 236 pesetas.—Idem segunda, 163 pesetas.—Idem tercera, 90 pesetas.—Era, única, 300 pesetas.—Pastizal, primera, 80 pesetas.—Idem segunda, 53 pesetas.—Erial, única, 25 pesetas.

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo dirigirse las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe provincial del Catastro de Rústica.

León, 30 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urriés.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

que durante un plazo de quince días se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Villamanán las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal.

El citado plazo dará comienzo en la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 30 de Septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urriés.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 3884

Administración Principal de Correos de León

Ha sido anunciado a concurso-examen en esta Principal a las siguientes plazas de personal rural en la provincia. Plazo de presentación de instancias, documentación y demás datos, se halla expuesto en esta Principal.

Carreteras rurales

Matallana de Torio.—San Pedro de Trones.—Villaseca de Lacedana.

Carreteras Peatonias

Castropodame.—Valtuille de Arriba.—Valverde de la Sierra.

Agentes Montados

Almagarinos a Espina de Tremor. León, 30 de Septiembre de 1955.—El Admor. Pral., (ilegible).—Rubricado.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, han sido aprobadas modificaciones en diferentes ordenanzas fiscales, consistentes unas en simple adaptación a las vigentes disposiciones, sin ninguna otra modificación en tarifas o texto. Suponen otras modificación en las tarifas. Las modi-

ficaciones en cuanto a tarifas, afectan a las siguientes:

Consumo de carnes, pescados y mariscos.

Consumo de vinos y licores.

Rodaje por vías municipales.

Servicios en el matadero municipal.

Puestos públicos.

Imposición del sello municipal.

Licencias por modificación o apertura de establecimientos.

Arbitrio sobre voladizos.

Concesión de placas y patentes.

Arbitrio sobre letreros y actos de propaganda.

Impuesto sobre postes y palomillas.

También fué acordada la creación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Vigilancia de establecimientos públicos.

Recogida de basuras a domicilio.

Entrada de carruajes en domicilios particulares.

Arbitrio sobre incremento de valor de terrenos.

Haciéndose público este anuncio por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 722 del Decreto de 24 de Junio de 1955.

La Bañeza, a 30 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 3865

Ayuntamiento de Bembibre

El Sr. Juez Instructor del expediente que se instruye en este Ayuntamiento al Vigilante nocturno de esta villa, D. Isidro Negral Pérez, en virtud de los hechos muy graves probados en el mismo, ha formulado propuesta razonada, pidiendo la aplicación de la sanción de separación definitiva del servicio de dicho funcionario, notificándose al mismo que durante el plazo de ocho días, tiene de manifiesto en este Juzgado el referido expediente y la copia de la propuesta, y que, durante los ocho días siguientes, puede comparecer ante la Alcaldía de este Ayun-

Para conocimiento de los propietarios e interesados, se hace saber

tamiento, para formular cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho, como determina el art. 122 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Y desconociéndose el actual paradero del encartado Sr. Negral Pérez, se inserta el presente, para que sirva de notificación al mismo.

Bembibre, a 27 de Septiembre de 1955.—El Juez Instructor, (ilegible). 3860

Ayuntamiento de Candín

Habiendo sido prorrogadas por este Ayuntamiento, para seguir rigiendo durante el año de 1956 las ordenanzas municipales vigentes, por no existir base para su rectificación, se hallan al público expuestas por el plazo de quince días, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones que se presenten contra las mismas.

Candín, 24 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Jaime Ovalle. 3869

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Por este Ayuntamiento de mi presidencia, han sido aprobadas las ordenanzas fiscales para el cobro de las exacciones municipales que a continuación se relacionan:

- Arbitrio sobre perros.
- Inspección domiciliaria de cerdos.
- Sello municipal.
- Industrias callejeras y ambulantes.
- Entrada de carruajes en domicilios particulares.
- Recargo sobre la contribución industrial y de comercio.
- Participación del 10 por 100 sobre la contribución rústica y pecuaria.
- Arbitrio sobre consumos de lujo, tarifa 5.ª.

- Id. sobre vino común o de pasto.
- Id. sobre carnes frescas, pescados y mariscos finos.
- Id. sobre la contribución urbana.
- Id. sobre la de rústica y pecuaria.
- Participación sobre el arbitrio provincial.

Lo que se anuncia al público por espacio de quince días, a los fines de que puedan ser examinadas, y oír reclamaciones.

Galleguillos de Campos, 30 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, C. González. 3867

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Esta Corporación municipal tiene acordado subasta pública para la reparación y reforma de la Casa Consistorial, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Carrizo, 24 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Bernardo Arias. 3871

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento de mi cargo, la ordenanza de tránsito de ganados por vías municipales, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cubillas de los Oteros, a 3 de Octubre de 1955.—El Alcalde, M. Gorostiaga. 3873

Ayuntamiento de Villaturiel

Debidamente formadas y aprobadas por este Ayuntamiento, las ordenanzas que a continuación se detallan, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo pueda examinarse por cuantos lo deseen, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, cuyas ordenanzas son las siguientes:

- Sobre prestación personal y de transporte.
- Sobre participación en el arbitrio provincial.
- Sobre licencias por construcciones.
- Sobre el arbitrio de carnes, volatería y caza menor.

Villaturiel, a 30 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 3889

Entidades menores

Junta Vecinal de Destriana

Habiendo sido confeccionada por esta Junta, la lista correspondiente para el cobro de la exacción de arbitrio sobre el tránsito de animales domésticos por vías vecinales, se halla expuesta al público en el domicilio del señor Presidente que suscribe, por plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinada por los interesados, y formularse reclamaciones.

Destriana, a 30 de Septiembre de 1955.—El Presidente, Simón Berciano. 3894

Junta Vecinal de Vidanes

Esta Junta de mi presidencia, en sesión de la fecha y debidamente autorizada por los organismos competentes, tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

Abrir un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual se procederá

a la enajenación en pública subasta de los terrenos de propios de este pueblo denominados «La Cota» y «El Páramo».

Es condición precisa para optar a la misma, hacer previamente la fianza de quinientas pesetas en la Depositaria de esta Junta, en el improrrogable plazo de diez días, a contar desde la referida publicación de este edicto, bien entendido que todo aquél que no haya hecho el oportuno depósito en el plazo dicho no podrá tomar parte en la subasta. Se tendrán en cuenta las cantidades ya entregadas para este mismo fin.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, pudiendo ser examinadas por aquellos a quienes interesen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vidanes, 5 de Octubre de 1955.—El Presidente, Hilarino Recio.

3914 Núm. 1120.—93,50 ptas.

Administración de Justicia

Requisitoria

Fuertes Cepeda, Manuel, hijo de Cayetano y de Felisa, natural de Nistal de la Vega, provincia de León, de estado soltero, de profesión minero, de 24 años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca normal, color sano, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez de la 1.ª Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra, D. José Cañada Armengod, de guarnición en Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa número 1329 55, que por el delito de desertión me hallo instruyendo contra el mismo.

Asimismo encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, su busca y captura y caso de ser habido quede a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 30 de Septiembre de 1955.—El Teniente Juez Instructor, José Cañada. 3870

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de León

Habiéndose extraviado la libreta número 99.457 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3814 Núm. 1102—30,25 ptas.

Imprenta de la Diputación